



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADA
Decreto N° 380
Fecha: 02/04/85

CPDE. EXPTE. N° 000.970-hcd-85
DESPACHO N° 453 – COMISIÒN DE:
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

O R D E N A N Z A

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones para que se desafecten de su actual uso (exclusivamente industrial) dos hectáreas de terreno de propiedad de la entidad peticionante, ubicadas en la zona designada catastralmente como Circunscripción V, Sección M – Fracción II, Parcela; y

CONSIDERANDO:

Que, como ya se lo ha expresado, dicha zona se encuentra afectada al uso exclusivamente industrial (Ordenanza de Zonificación) N° 884/79;

Que la petición para la desafectación se fundamenta en la construcción de un complejo habitacional de aproximadamente 300 (TRESCIENTAS) viviendas;

Que es imperioso el solucionar por todos los medios posibles el angustioso problema ocasionado por la escases;

Que la construcción del referido complejo importaría un gran avance en tal sentido;

Que resulta obvia la conveniencia que para la población del Partido, y para el Municipio importa la ejecución de las obras que motivan la sanción de la presente Ordenanza.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 1499

ARTICULO 1°: DESAFECTASE de la zona designada Industrial I, la fracción que posee la siguientenomenclatura catastral: CIRCUNSCRIPCIÓN V – SECCIÓN M – FRACCIÓN II – PARCELA I d.-

ARTICULO 2°: AFECTASE la misma zona RESIDENCIAL 3.-

ARTICULO 3°: MODIFICASE en tal sentido, la Ordenanza N° 884/79.-

ARTICULO 4°: AUMENTASE al solo efecto del cumplimiento de la presente, en 450 habitantes por hectáreas, la densidad de la zona que por esta Ordenanza se afecta.-

ARTICULO 5°: La fracción delimitada por la presente, ha de contar necesariamente con la prestación de todos los servicios.-

ARTICULO 6°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido ARCHIVESE.-

Berazategui, Marzo 15 de 1985.-

ES COPIA FIEL
Digitalizado
15/05/2008
Rodolfo Aguilar